

Bogotá D.C., jueves 17 de marzo de 2022

Señor

ANDRES HERNANDEZ

Twitter: @AndresTeologia

Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120025622 del 9 de marzo 2022.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

"(...) av CRA 50 calle 71B sur... en sentido norte-sur...(...)", (sic)

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) informa que, una vez revisado su comunicado, no fue posible identificar la(s) vía(s) solicitada(s), ya que en los documentos adjuntos al radicado no se señala ninguna dirección ni CIV (Código de Identificación Vial) que permita ubicar el(los) segmento(s) requerido(s).

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con el Art. 17 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."* el cual manifiesta: Artículo 17. *Peticiones incompletas y desistimiento tácito (...) En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término de un (1) mes."*

Con el fin de realizar la correcta identificación en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano IDU (SIGIDU), poder consultar la base de datos de la Entidad y realizar visita técnica al(los) segmento(s) requerido(s) por usted, teniendo como base la imperiosa necesidad de invertir de la mejor manera posible los recursos asignados a la Entidad y con el fin de dar alcance y oportuna respuesta a su requerimiento, le solicitamos respetuosamente actualizar los datos de su petición, indicando claramente la nomenclatura



nueva y vigente de la(s) vía(s) pretendida(s) utilizando si es posible la tabla guía indicada a continuación.

VÍA	DESDE	HASTA

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Documento 20221200022081 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 17-03-2022 09:37:16

Revisó: SERGIO ALFONSO SALAZAR LEON - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



a1df234444f6d5320e91eaac5269de70c304b95ee9e2523dce2d2e1d27c829aa

Código de Verificación CV: 62db4 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

